Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 560.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 474 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2014 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GS TRADING S.R.L., MARTINEZ HNOS S.R.L., KUATIAPO S.A., GEMINIS IND. Y COM. S.R.L., F&M COMERCIAL, PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/14 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".*

Asunción, 31 de octubre de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado de Licitación por Concurso de Oferta N° 08/14 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO"**, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 108 de fecha 25 de febrero de 2014, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", las Resoluciones DNCP N° 2638/14 de fecha 11 de setiembre de 2014, DNCP N° 2774/14 de fecha 24 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dispuesto la inhabilitación de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC, a través de sus Resoluciones DNCP N° 2638/14 de fecha 11 de setiembre de 2014 *"SUMARIO INSTRUIDO A LA FIRMA UNIPERSONAL MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ CON RUC N° 932533-6 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – LLAMADO CON ID N° 259976, …Artículo 3- DISPONER LA INHABILITACIÓN DE UNIPERSONAL MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ POR EL PLAZO DE CINCO (5) MESES DESDE QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SU CONDUCTA ANTIJURIDICA COMPROBADA EN EL PRESENTE SUMARIO"*, y DNCP N° 2774/14 de fecha 24 de setiembre de 2014 *"POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA MULTIMERC DE*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dpto. de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

GUIDO NUÑEZ FLEITAS CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2638/14 DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2014 DICTADA EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE CARATULADO SUMARIO INSTRUIDO A LA FIRMA UNIPERSONAL MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ FLEITAS CON RUC N° 932533-6 EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. ID N° 259976"... Artículo 2° RATIFICAR LA RESOLUCION DNCP N° 2638/13, en todos sus términos y proceder a la inhabilitación de la firma por el tiempo establecido en la misma, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone en su Artículo 40°*"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ...d) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley...".*

Que, el Comité de Evaluación ha emitido Acta de Reevaluación de Ofertas de fecha 17 de octubre de 2014, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"...Que en tal sentido, verificado el cumplimento de los requisitos sustanciales, y formales de las ofertas presentadas en el marco del citado proceso, según Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de agosto de 2014, al cual nos remitimos, corresponde analizar la siguiente mejor oferta en lo que respecta exclusivamente a los ítems N° 2 y 10. Se adjunta cuadro comparativode precios adjudicados. Asimismo, se manifiesta que por Resolución DNA N° 474/2013 de fecha 22 de setiembre de 2014, en el art. 2° se adjudicó a la firma MARTINEZ HNOS S.R.L., con RUC N° 800016-2 por el monto total de GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (5.489.000) IVA incluido para la provisión de los insumos solicitados en los ítems N° 5, 6, 28 y 41; y en el art. 6° a la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., con RUC N° 80022417-5 por el monto de GUARANIES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS (G. 4.622.500.) IVA INCLUIDO para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 23 y 36. Por lo tanto, en atención al Cuadro Comparativo de Ofertas, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas* ***MARTINEZ HNOS S.R.L.,*** *con RUC N°80001688-2, por el monto total de* ***GUARANÍES DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (G. 2.736.000)****, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en el ítem N° 10;* ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** *con RUC N° 80022417-5, por el monto total de* ***GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (G. 5.925.000),*** *IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado enelítem N° 2, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 para la "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 45 de fecha 21 de octubre de 2014, que dispone*: "...Por lo expuesto, se recomienda dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el Artículo 7° de la Resolución DNA N° 474/14 de fecha 22 de setiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre la base de la reevaluación modificar los artículos 2° y 6° de la citada Resolución, a fin de adicionar los ítems 2 y 10 a las firmas adjudicadas MARTINEZ HNOS S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.R.L., en los siguientes términos: a)* ***MARTINEZ HNOS S.R.L.,*** *con RUC N° 80001688-2, por el monto total de* ***GUARANÍES OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (G. 8.225.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

insumos solicitados en los ítems 5, 6, 10, 28 y 41 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 para la "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO". b) ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.****, con RUC N° 80022417-5, por el monto total de* ***GUARANIES DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (G. 10.547.500.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 2, 23, y 36 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 para la "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen Nº 2536 de fecha 27 de octubre de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el Artículo 7° de la Resolución N° 474 de fecha 22 de setiembre de 2014 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GS TRADING S.R.L., MARTINEZ HNOS S.R.L., KUATIAPO S.A., GEMINIS IND. Y COM. S.R.L., F&M COMERCIAL, PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/14 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"*, a favor de firma unipersonal **DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO A. NUÑEZ,** con RUC N° 932533-6,de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 474 de fecha 22 de setiembre de 2014 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GS TRADING S.R.L., MARTINEZ HNOS S.R.L., KUATIAPO S.A., GEMINIS IND. Y COM. S.R.L., F&M COMERCIAL, PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/14 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"*, que queda redactado en los siguientes términos:

"Art. 2°.- Adjudicar a la firma MARTINEZ HNOS S.R.L., con RUC N° 80001688-2, por el monto total de GUARANÍES OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (G. 8.225.000.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 5, 6, 10, 28 y 41 del llamado de ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO con ID N°268.921, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/14, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".

Art. 3°.- Modificar el Artículo 6° de la Resolución N° 474 de fecha 22 de setiembre de 2014 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GS TRADING S.R.L., MARTINEZ HNOS S.R.L., KUATIAPO S.A., GEMINIS IND. Y COM. S.R.L., F&M COMERCIAL, PAPELERA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, REALIZADO BAJO LA*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 560.-
31 DE OCTUBRE DE 2014
HOJA Nº 4

MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/14 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", que queda redactado en los siguientes términos:

"Art. 6°.- Adjudicar a la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L., con RUC N° 80022417-5, por el monto total de GUARANIES DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (G. 10.547.500.-), IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 2, 23, y 36 del llamado de ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO con ID N° 268.921, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/14, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".

Art. 4°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los insumos requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas